**TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE PRIMERA VUELTA EN LA COMISION PRIMERA AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No 105 DE 2018 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No 140 DE 2018 CÁMARA “POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 261 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** El artículo 261 de la Constitución Política quedará así:

**ARTICULO 261**. La elección del Presidente y Vicepresidente no podrá coincidir con otra elección. La elección de Congreso se hará en la misma fecha de las autoridades departamentales y municipales.

La elección de cargos uninominales: Presidente y Vicepresidente, se realizará el segundo domingo del mes de mayo. La elección de los miembros de corporaciones públicas, a saber: Congreso, Asambleas, Concejos y JAL, y los Gobernadores y Alcaldes se hará en fecha separada al del presidente y vicepresidente y recaerá el segundo domingo del mes de marzo.

Los periodos de las autoridades departamentales y municipales concordarán con las autoridades nacionales. Los miembros de corporaciones públicas, los Gobernadores y Alcaldes iniciarán su periodo cada 20 de julio, mientras, el Presidente y Vicepresidente lo harán el 7 de agosto.

**ARTÍCULO 2º.** La Constitución Política tendrá un artículo nuevo transitorio, así:

**Artículo Transitorio.** Los períodos de los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles cuya elección o designación, según sea el caso, se efectuó antes de la vigencia del presente Acto Legislativo, así como de los designados con posterioridad a esa fecha, continuarán en sus funciones hasta el 19 de julio de 2022. Sus sucesores se elegirán en el año 2022 para el período constitucional, que iniciará el 20 de julio de ese año.

En todo caso, los períodos de Gobernadores y Alcaldes deberán coincidir con el del Presidente de la República.

**ARTÍCULO 3º. VIGENCIA.** El presente acto legislativo regirá a partir de su promulgación.

En los anteriores términos fue aprobado con modificaciones el presente Proyecto de Acto Legislativo según consta en Acta No. 15 de octubre 03 de 2018, Acta No. 16 de octubre 09 de 2018 y Acta No. 17 de octubre 16 de 2018. Anunciado el 02 de octubre de 2018 según consta en Acta No. 14 de la misma fecha, el 03 de octubre de 2018 según consta en Acta No. 15 de la misma fecha y el 09 de octubre de 2018 según consta en Acta No. 16 de la misma fecha.

**JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**

Coordinador Ponente Coordinador Ponente

**SAMUEL HOYOS MEJIA AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO**

Presidente Secretaria